

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34188** TARRAGONA

EDICTO

D. Juan Holgado Esteban, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 719/15-5

NIG: 4314847120158007804

Fecha del auto de declaración: 29/10/15

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Concurtido: D. Xavier Prats Ferré con domicilio en pg. Sunyer, 37, 3º 2º de Reus (Tarragona), DNI nº 77831373V, representado por el letrado de D. Jordi Salvat Puig.

Administrador concursal: Perna, Bertrán y Asociados, S.L.P con email: [administracionconcursal@perna-asociados.com](mailto:administracionconcursal@perna-asociados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 29 de octubre de 2015.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048654-1